

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ADENDA No. 01

OBJETO: Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente la gestión administrativa y contractual de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

Invitación A COTIZAR B-UACP-110-2026 de 2026

La Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, en atención a las solicitudes de aclaración presentadas dentro del proceso de invitación y con el fin de garantizar los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, se permite expedir la presente **Adenda No. 01**, mediante la cual se realizan las siguientes aclaraciones y ajustes:

1. Aclaración de la experiencia mínima requerida en el perfil

Se aclara que la **experiencia mínima requerida** para el perfil establecido en la invitación corresponde a **SEIS (6) MESES**, y no a un (1) año, conforme al siguiente perfil:

Perfil requerido:

Título de formación profesional en Derecho, con especialización en Derecho Administrativo y con experiencia mínima de **seis (6) meses en contratación estatal**.

En consecuencia, para efectos del proceso de evaluación, **únicamente se considerará como experiencia adicional aquella que exceda los seis (6) meses mínimos exigidos**.

2. Ajuste y aclaración del criterio de asignación de puntaje – Experiencia adicional

El criterio de evaluación **Experiencia adicional** se aplicará de la siguiente manera:

Experiencia adicional:

Se asignarán **veinte (20) puntos por cada seis (6) meses de experiencia adicional** a la mínima requerida en el perfil, sin superar un máximo de **cien (100) puntos**.

La oferta que acredite el **mayor número de periodos adicionales de seis (6) meses de experiencia relacionada** obtendrá el **puntaje máximo asignado a este criterio**. A las demás ofertas se les asignará el puntaje de manera **proporcional**, conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje oferta evaluada = (Número de periodos adicionales acreditados por la oferta / Mayor número de periodos adicionales acreditados) × Puntaje máximo del criterio

Para efectos de la evaluación:

- Cada periodo corresponde a **seis (6) meses completos** de experiencia adicional.

- No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a seis (6) meses.
- El puntaje máximo asignable por este criterio será de **cien (100) puntos**.

3. Vigencia de las demás condiciones

Las demás condiciones, requisitos y términos establecidos en la invitación a cotizar que no han sido modificados mediante la presente adenda **continúan vigentes y sin modificación alguna**.

La presente adenda hace parte integral del proceso de invitación